

[SECRETO]

—BUENOS AIRES, 05/06/87

DOCTORA EMMA V. PEREZ FERREIRA
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
AV. DEL LIBERTADOR 8250
CAPITAL FEDERAL

De mi mayor consideración

Estoy en conocimiento que la orden impartida por mí en los últimos días de mi gestión como Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de remitir al Servicio de Inteligencia de Gendarmería Nacional los informes del Servicio de Información del Estado (SIDE) que obraban en esta Comisión, ha originado actuaciones administrativas.

Al respecto, en el momento de serme requerido hice saber al anterior Presidente de la CNEA, Ing. Alberto Costantini, mi total disposición para proveer toda la información de mi conocimiento para clarificar las razones y los alcances de la citada orden.

Atento a que dichas actuaciones continúan sustanciándose y con el fin de que ello no sea un motivo de perturbación en su difícil gestión, quiero hacerle llegar los siguientes comentarios.

Los informes que remitiera el SIDE estaban caratula dos "ESTRICTAMENTE SECRETO Y CONFIDENCIAL" y sólo personal debidamente autorizado por dicho Servicio podía tener acceso a los mismos, ya sea para cumplimiento o custodia.

Esos informes relacionados con personal de CNEA eran remitidos por el mencionado Organismo en forma directa o a requerimiento de la misma, toda vez que se decidiera un nombramiento, ascenso o viaje al exterior.

Usted recordará posiblemente, las demoras que ello ocasionaba para la concreción de dichos nombramientos, ascensos o viajes que motivaban las naturales reacciones de los sectores afectados ante la Dirección de Logística y la Presidencia de la CNEA para que se activase dicho trámite, que por otra parte sabían que eran de carácter obligatorio para toda la Administración Pública Nacional.

El trámite se realizaba automáticamente a través de la Dirección de Logística (Dpto. Personal y División Seguridad Física) ante el SIDE toda vez que como señalé, el Presidente de CNEA proponía o autorizaba un nombramiento, ascenso o viaje al exterior.

En los últimos días de mi gestión y ante la inminen

SECRETO



cia del alejamiento por renuncia sin inmediato relevo de todo el personal autorizado a tener a su cargo dicha información, consideré conveniente, para que en ningún momento quedase la misma sin la adecuada custodia, su remisión al Servicio de Inteligencia de Gendarmería Nacional, por pertenecer dicho Organismo precisamente a la Institución (Gendarmería Nacional) que por Decreto Ley tenía la obligación de brindar seguridad a las instalaciones de CNEA.

Así le transmití la orden al entonces Director de Logística, Capitán de Navío (R.E.) D. René Romero, quien a su vez la impartió al Comandante Mendoza a la sazón Jefe de Seguridad Física de la CNEA con fecha de cumplimiento antes de la expiración de mi cargo de Presidente de la CNEA (10-12-83).

Esperando que estos comentarios puedan contribuir a clarificar presunciones equívocas y a solucionar inconvenientes de ellas derivados, quedo tanto yo como por mi intermedio el Capitán de Navío (R.E.) Romero a su entera disposición para cualquier aclaración adicional que Ud. considere que podamos aportar.

Deseándole el mayor éxito en su gestión, la saludo con todo afecto.

Carlos Castro Madero
Vicealmirante (R.E.)

Virrey del Pino 3564
C.P. 1426 - Capital Federal

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Dependiente de la Presidencia de la Nación
ENTRADO 8 JUN 1987
SECRETO LETRA Q.I. No 02 254